



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-198-ESPE-a-1

TCRN, CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere (...) Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, mediante Informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, se presenta la terna para la designación del nuevo director del citado Departamento, precisando que los candidatos cumplen con lo establecido en el Estatuto y reglamentos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a cuyo efecto remite las evaluaciones pertinentes, recomendando se tome en consideración al primer docente y se realice el trámite respectivo a fin de que se genere el Orden de Rectorado, nombrando a la nueva Directora;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2019-1196-M de fecha 28 de agosto de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del nuevo Director del mencionado Departamento, con el informe correspondiente y documentos habilitantes;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2496-M de fecha 29 de agosto de 2019, el Vicerrector de Docencia dispone al Director de la Unidad de Talento Humano-Encargado, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente para la designación del nuevo Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para la posterior emisión de la Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-4299-M de fecha 02 de septiembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano-Encargado, en relación con la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de conformidad con el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, que permitan designar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2614-M de fecha 05 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia-Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCTC-2019-1196-M de fecha 28 de agosto de 2019 y de conformidad con el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se digne disponer el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1206-M de fecha 06 de septiembre de 2019, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2614-M de 05 de septiembre de 2019, mediante el que se solicita el trámite pertinente para la designación del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión del cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con la normativa vigente, se disponga el nombramiento mediante Orden de Rectorado. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración el informe del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, mediante el que propone el nombramiento de la Ing. Ana Gabriela Haro Báez; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

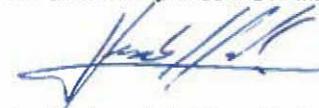
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha a la Magister Ana Gabriela Haro Báez, Ph.D., Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-107-ESPE-d de fecha 22 de mayo de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- El Director saliente del citado Departamento proceda a la entrega formal de funciones, mediante la suscripción de la respectiva Acta de entrega-recepción de funciones.
- Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 12 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/DBC/JCOC